

**BASES DE LA  
CONVOCATORIA  
IV EDICIÓN**

# 1. Índice

1. Índice .....	2
2. Introducción .....	3
3. Objetivos .....	4
4. RED INNprende .....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
5. Requisitos para participar en la convocatoria.....	7
6. Selección de proyectos.....	7
7. Fases del programa .....	10
7.1. Difusión, captación y selección de candidaturas .....	10
7.2. Segunda fase: Programa de Aceleración y Diseño de Pilotos .....	10
7.3. Tercera fase: Demoday - evento de cierre y proclamación del ganador .....	12
8. Beneficios de los participantes.....	13
9. Obligaciones de los participantes .....	14
10. Reservas y limitaciones .....	15
11. Derechos de propiedad industrial e intelectual.....	17
12. Imagen corporativa .....	18
13. Depósito y Aceptación de las bases .....	18
14. Consultas y resolución de dudas.....	18
Anexo 1: Solicitud de inscripción RED INNprende, Programa de Aceleración.....	19
Anexo 2: Solicitud de inscripción Diseño de Pilotos .....	22
Anexo 3: Compromiso de participación (Programa de Aceleración).....	25

## 2. Introducción

La **Fundación Cruzcampo**, en su firme apuesta por el **TALENTO**, continúa apoyando las iniciativas emprendedoras en los sectores **hostelería, turismo y agroalimentario** (en adelante, los “**Sectores de Actuación**”), a través de la iniciativa **RED INNprende**, con la finalidad de crear valor en el territorio.

**RED INNprende** se desarrolla en un contexto caracterizado por un proceso de cambios sociales y económicos marcados por una nueva revolución tecnológica que ofrece nuevas y grandes oportunidades, es lo que denominamos la era digital.

La **era digital** presenta un entorno diferente, con nuevos retos, actores y reglas a los que las startups necesitan responder.

Las características de este contexto son:

- **Volatilidad:** cambios en la demanda y en el comportamiento de los usuarios y clientes. Proceso de desintermediación y reintermediación de la economía.
- **Incertidumbre:** las barreras tradicionales del mercado están siendo presionadas por las nuevas macro tendencias (nuevas tecnologías, fenómeno *maker, do it yourself*, etc.).
- **Complejidad:** aparecen nuevos modelos de negocio ágiles, con pocos activos, intensivos en talento y conectados globalmente.
- **Ambigüedad:** roles cambiantes. Consumidor – productor, autoconsumo, P2P. Cada vez están entrando nuevos jugadores de sectores de nuevas tecnologías.

Dando respuesta a estas exigencias, la IV edición de **RED INNprende** se convierte en un verdadero entorno para la **creación y capacitación de nuevos líderes y equipos innovadores** capaces de **acelerar y madurar proyectos empresariales** que den respuesta al contexto actual. La metodología que utiliza RED INNprende se rige por principios y fundamentos relacionados con la **co-creación, el enfoque en el usuario, los procesos ágiles y el escalado**.

Asimismo, se fomentan las redes de **networking** entre agentes del ecosistema, especialmente entre aquellos actores relacionados con los Sectores de Actuación, potenciando así el enfoque clúster.

Este documento contiene las bases para la convocatoria de la **4ª edición de RED INNprende**.

### 3. Objetivos

RED INNprende pretende alcanzar los siguientes objetivos:

- Atraer, retener y arraigar el talento.
- Apoyar a los emprendedores, motivarlos y dirigirlos para que sus ideas y proyectos se conviertan en empresas exitosas y las existentes se consoliden, mejoren su proyección, crecimiento y escalabilidad.
- **Crear valor, fundamentalmente, en Andalucía**, a través de los Sectores de Actuación preferentes para la **Fundación Cruzcampo**: agroalimentario, turismo y hostelería; que, a su vez, coinciden con pilares para el desarrollo de nuestra región.
- **Testear en entorno real** las soluciones de los emprendedores participantes con un proyecto avanzado.
- **Apoyar las soluciones que respondan a los retos de negocio identificados por Heineken España** por medio del Diseño de Pilotos, a través de una metodología específica.

### 4. RED INNprende

RED INNprende nació en el 2014 y a lo largo de estos años el programa ha evolucionado adaptándose al ecosistema emprendedor de la región y posicionándose como programa de referencia en Andalucía en sus sectores de actuación. De ahí que, en esta cuarta edición, se haya dado un paso más, llegando a startups de todo el territorio nacional a través de una actividad de Diseño de Pilotos en el entorno de Heineken España, S.A. (en adelante, “**Heineken España**”) para aquellas soluciones que den respuesta a retos identificados por esta compañía.

Además, se ha evolucionado la metodología del Programa de Aceleración para llegar a proyectos más maduros, a partir de la posibilidad de testear las soluciones en empresas locales (bares/restaurantes, supermercados, hoteles, etc.).

La convocatoria va dirigida, en esta edición, a dos públicos diferenciados por las dos vertientes de servicios que se ofrecen: Programa de Aceleración y Diseño de Pilotos:

#### ➤ **PROGRAMA DE ACELERACIÓN**

Proyectos empresariales andaluces o que aporten valor al territorio andaluz, en los sectores hostelería, turismo y agroalimentación, que cumplan estos requisitos:

- emprendedores, startups, empresas con menos de 3 años desde su constitución o empresas consolidadas de más de 3 años con nuevas líneas de negocio innovadoras que funcionen a modo de startup<sup>1</sup>,
- con, al menos, un mínimo producto, servicio o solución viable funcional validado.

Hasta 15 podrán ser los proyectos empresariales seleccionados de entre todos los candidatos.

---

<sup>1</sup> Funcionamiento “Modo startup”: líneas de negocio innovadoras, con alto componente tecnológico, profesionales especializados en diferentes sectores con contacto fluido con el cliente, desarrollos ágiles, prototipado continuo, etc.

La metodología que se seguirá corresponderá a una metodología propia inspirada en: **business model canvas, design thinking, lean start, customer development y scaling.**

A cada proyecto se le asignará un **facilitador experto en innovación** que le ayudará a desplegar las fases de la metodología a través de **6 sesiones individuales**, personalizadas y presenciales, que tendrán lugar a lo largo de los **6 meses** que dura aproximadamente el programa. De forma previa a cada una de estas sesiones individuales, se habrán presentado los contenidos en **6 sesiones grupales**, en las que se trabajará colectivamente de forma eminentemente práctica en pequeños equipos. Todo ello se desarrollará entre abril y octubre (en agosto el programa quedará inactivo).

A estos contenidos se le añaden **2 mesas de expertos, una de tendencias y otra de inversión**, en la que profesionales en la materia en cuestión resolverán las dudas e inquietudes de los emprendedores y presentarán sus experiencias. Con éstas, además, se fomentará el networking y se potenciarán las sinergias entre diferentes agentes del ecosistema.

El **Demoday**, evento de cierre con superficie de demostración de los productos/servicios de los proyectos participantes y networking con agentes del ecosistema, culminará el programa. En este evento, además, se proclamará al proyecto empresarial ganador, **premio al que se le otorgará una dotación de DIEZ MIL EUROS (10.000 €).**

El ganador de los DIEZ MIL EUROS (10.000 €) será elegido por el Jurado de la RED INNprende en base a los siguientes criterios:

**1. Modelo de negocio e innovación del proyecto:**

- Propuesta de valor
- Grado de innovación
- Viabilidad

**2. Mercado y sector:**

- Potencial de mercado
- Interés del proyecto par Fundación Cruzcampo y Heineken España

**3. Emprendedor/ equipo promotor:**

- Adecuación del equipo promotor
- Motivación e interés por el programa

**4. Madurez del proyecto**

**5. Trayectoria dentro de Red INNprende**

**6. Actitud en el Programa**

Por último, los proyectos más maduros podrán **testear sus soluciones en entornos reales de la mano de empresas locales de Andalucía.** Hasta 5 proyectos podrán beneficiarse de estas acciones. RED INNprende facilitará el contacto con las empresas para el testeo y el facilitador asignado guiará y supervisará este proceso.

➤ **DISEÑO DE PILOTOS**

Startups con soluciones reales en el mercado que cumplan los siguientes requisitos:

- Startups nacionales o empresas españolas con nuevas líneas de negocio que funcionen a modo de startup<sup>2</sup>;
- con el producto, servicio o solución en el mercado (tracción, ventas...); y,
- capaces de resolver los retos presentados por Heineken España:
  - **¿Cómo pueden las nuevas tecnologías aportar valor a los baristas?** (conectar e interactuar con clientes, optimizar la gestión del stock o dar respuesta a otras necesidades relevantes que tengan);
  - **¿Cómo pueden las nuevas tecnologías optimizar el uso de los elementos de merchandising en el bar?** (conectar con HEINEKEN o con los clientes, mejorar su control, captar información, etc.)

Hasta 4 startups serán las que podrán participar en el Diseño de Pilotos con HEINEKEN España.

Desarrollarán su piloto durante 3 meses con la colaboración práctica del equipo de HEINEKEN España y un facilitador experto en metodologías ágiles, que guiará y supervisará el diseño. Estas reuniones se desarrollarán en Madrid o Sevilla, dependiendo de la procedencia de la startup y/o de los equipos de trabajo de HEINEKEN España.

Los participantes deberán diseñar el piloto de la solución de la startup en el entorno de HEINEKEN España y, para ello, cada una de las startups seleccionadas recibirá de Fundación Cruzcampo **CINCO MIL EUROS (5.000 €)** como financiación (no reembolsable) para poder gestionar dicho desarrollo.

No obstante, el abandono del programa por parte de cualquiera de los seleccionados antes de la finalización del mismo, supondrá la devolución del importe íntegro entregado por la Fundación Cruzcampo.

Los participantes se comprometen a desarrollar a favor de la Empresa el diseño del piloto con carácter de exclusiva, por lo que, durante la vigencia del programa, y durante un año más tarde desde la finalización del mismo, se abstendrá de prestar y/o suscribir acuerdos de ningún tipo con empresas que fabriquen, distribuyan y/o comercialicen productos competidores a los de la Empresa, sin el consentimiento previo, expreso y por escrito de la misma.

Igualmente, en caso de abandono del programa antes de la finalización del mismo, las startups participantes no podrán llevar a cabo la suscripción de acuerdos con empresas competidoras de HEINEKEN España durante un plazo de un año a contar desde la efectiva notificación del abandono.

Heineken España tendrá un derecho preferente a negociar con los participantes, sin compromiso de alcanzar un acuerdo, la adquisición, comercialización, licencia, distribución y

---

<sup>2</sup> Funcionamiento “Modo startup”: líneas de negocio innovadoras, con alto componente tecnológico, profesionales especializados en diferentes sectores con contacto fluido con el cliente, desarrollos ágiles, prototipado continuo, etc.

cualquier clase de explotación de los resultados, productos o servicios del piloto diseñado durante la vigencia de la colaboración y un período de un año tras su finalización o resolución por cualquier causa

## **5. Requisitos para participar en la convocatoria**

### **PROGRAMA DE ACELERACIÓN**

- Su promotor/representante ha de ser una persona física, mayor de edad y con capacidad legal para obligarse.
- Deberá tener un proyecto empresarial en alguno de los Sectores de Actuación: hostelería, turismo o agroalimentación.
- El proyecto deberá generar valor en Andalucía, tener un mínimo producto viable funcional validado y seguir las demás especificaciones del apartado 3 “Público objetivo”.

### **DISEÑO DE PILOTOS**

- Su promotor/representante ha de ser una persona física, mayor de edad y con capacidad legal para obligarse.
- La startup deberá estar legalmente constituida y estar al corriente de las obligaciones tributarias, fiscales y con la Seguridad Social.
- Se deberá haber constituido después del 1 de enero de 2013. Es decir, con 5 años o menos (requisito no excluyente).
- Deberá contar con menos de 10 trabajadores en plantilla.
- Deberá tener la solución en funcionamiento y con sus primeros clientes y seguir las demás especificaciones del apartado 3 “Público objetivo”.

No obstante, Fundación Cruzcampo se reserva el derecho de cambiar o adaptar alguno de estos criterios si la propuesta del candidato es interesante en vistas al objetivo de atracción y retención de talento y apoyo al emprendimiento.

#### **Crear valor, fundamentalmente,**

Para solicitar su participación, el representante deberá cumplimentar el formulario online de la página web [www.fundacioncruzcampo.com/redinnprende](http://www.fundacioncruzcampo.com/redinnprende), que está recogido en el **Anexo 1** o **Anexo 2**, según corresponda al Programa de Aceleración o al Diseño de Pilotos respectivamente. Asimismo, para el Diseño de Pilotos, se podrá cumplimentar la solicitud de participación a través de la plataforma F6S. **Añadir el link**

El período de presentación de solicitudes estará abierto entre el **14 de febrero y el 9 de marzo de 2018**.

## **6. Selección de proyectos**

### **6.1. Programa de Aceleración**

#### **6.1.1. Baremación de solicitudes**

A partir de la información recogida en la solicitud de participación, se seleccionarán los proyectos que hayan obtenido mayor valoración según el criterio de un Jurado de RED INNprende, que serán los que pasarán a la fase de entrevista personal. El Jurado estará compuesto por el personal que designe Fundación Cruzcampo para ello (en adelante, el “**Jurado de RED INNprende**”).

Los criterios que se tendrán en cuenta para la baremación son:

- Modelo de negocio e innovación del proyecto:
  - Propuesta de valor
  - Grado de innovación
  - Viabilidad
- Mercado y sector:
  - Potencial de mercado
  - Interés del proyecto par Fundación Cruzcampo y Heineken España
- Emprendedor/ equipo promotor:
  - Adecuación del equipo promotor
  - Motivación e interés por el programa
- Madurez del proyecto

Esta baremación se realizará entre los días **12 y el 14 de marzo**.

### **6.1.2. Entrevista personal**

Los proyectos preseleccionados realizarán una entrevista personal ante los miembros del Jurado de RED INNprende.

La estructura de la entrevista será la siguiente:

- Presentación del proyecto por parte de los emprendedores.
- Preguntas por parte del Jurado, respuestas de los emprendedores.

Las entrevistas personales para el **Programa de Aceleración** se realizarán el **21 de marzo** en la sede de la Fundación Cruzcampo (Sevilla).

Los criterios de evaluación de estas entrevistas versarán sobre: problema que resuelve; solución propuesta, modelo de negocio y mercado, comunicación y pitch, captación de atención del interlocutor, madurez demostrable del proyecto, motivación por participar en el programa, interés y actitud ante RED INNprende y ante las posibilidades que éste le ofrece.

### **6.1.3. Comunicación de los proyectos seleccionados**

Se seleccionarán hasta **un máximo de 15 proyectos** en el Programa de Aceleración y las comunicaciones a los proyectos seleccionados se realizarán vía email el día **23 de marzo**. Estos proyectos deberán firmar el acuerdo de colaboración que figura en el Anexo 3.

Además, de estos 15 proyectos, aquellos que tengan una solución validada podrán optar a testear en un entorno real. Serán hasta 5 los proyectos que puedan acceder a estas acciones. Lo realizarán a través de empresas colaboradoras. Los proyectos seleccionados los designará el Jurado de RED INNprende.



Los proyectos y las empresas colaboradoras en las acciones de testeo deberán firmar un acuerdo que regule formalmente la relación que mantendrán durante dicho testeo, en la forma en que ambas partes estimen conveniente y dejando establecidas las condiciones de dicha colaboración. Fundación Cruzcampo estará exenta de responsabilidad respecto a la relación que ambas partes formalicen para llevar a cabo su testeo.

## **6.2. Diseño de Pilotos**

### **6.2.1. Baremación de solicitudes**

A partir de la información recogida en la solicitud de participación, se seleccionarán los proyectos que hayan obtenido mayor valoración por el Jurado de RED INNprende, que serán los que pasarán a la fase de entrevista personal. Esta valoración se realizará en base a las siguientes cuestiones:

- Resuelve uno de los retos
- Innovación de la solución propuesta y diferenciación con respecto a otras alternativas del mercado
- Coste y viabilidad económica de la implantación de la solución propuesta en el entorno de HEINEKEN España
- Tiempo de implementación de la solución en el entorno de HEINEKEN España
- Uso intensivo de las tecnologías (big data, IoT, AR, robost/bots, Digital Signage, mobile apps o Smart label, entre otras)
- Madurez de la solución
- Equipo promotor
- Motivación por participar en el programa

Esta baremación se realizará entre el **12 y el 14 de marzo**.

### **6.2.2. Entrevista personal**

Las candidaturas mejor valoradas en la fase de baremación pasarán a la fase de entrevista personal ante los miembros del Jurado de RED INNprende.

La estructura de la entrevista será:

- Presentación del proyecto por parte de los promotores
- Preguntas por parte del Jurado y respuestas de los promotores

Las entrevistas personales para el **Diseño de Pilotos** se realizarán el día **22 de marzo de 2018** en Madrid.

Las preguntas de la entrevista servirán para profundizar en la solución planteada y adecuación de ésta al reto. Se seleccionarán las soluciones más viables para el reto que resuelvan.

### **6.2.3. Comunicaciones**

Se seleccionarán **un máximo de 4 startups** para el Diseño de Pilotos y las comunicaciones a las startups seleccionadas se realizarán vía email el día **23 de marzo de 2018**.

Las startups y HEINEKEN España deberán firmar un acuerdo que regule formalmente la relación que mantendrán durante el Diseño de Pilotos, en la forma en que ambas partes estimen conveniente y dejando establecidas las condiciones de dicha colaboración. Fundación Cruzcampo quedará exenta de responsabilidad respecto a la relación que la startup formalice con HEINEKEN España.

## **7. Fases del programa**

### **7.1. Difusión, captación y selección de candidaturas**

#### **DIFUSIÓN DE LA CONVOCATORIA Y CAPTACIÓN DE SOLICITUDES**

Periodo comprendido entre el **14 de febrero y el 9 de marzo de 2018** (ambas fechas incluidas).

Los proyectos y startups interesados en participar en alguna de los dos programas (Programa de Aceleración y Diseño de Pilotos) deberán cumplimentar online el formulario de participación que figura en la web de RED INNprende, y que recoge los Anexos 1 y 2.

#### **SELECCIÓN DE CANDIDATURAS**

Tal y como se recoge en los apartados 5 y 6, se llevará a cabo mediante tres subfases:

- Baremación de las solicitudes
- Entrevista personal
- Comunicación de los seleccionados

Los proyectos seleccionados deberán manifestar su interés en participar y, si corresponde para el Programa de Aceleración, deberán cumplimentar el compromiso de aprovechamiento del programa incluido en el anexo 3.

Una vez aceptada la participación, los proyectos y startups participantes se publicarán en la página web de RED INNprende.

### **7.2. Segunda fase: Programa de Aceleración y Diseño de Pilotos**

#### **PROGRAMA DE ACELERACIÓN**

El Programa de Aceleración tiene una duración aproximada de **6 meses**, entre abril y octubre de 2018 (en agosto el programa quedará inactivo). A lo largo de este tiempo, se celebrarán **sesiones grupales, sesiones individuales y mesas con expertos**, cuya agenda y contenidos serán debidamente comunicados por parte del equipo de RED INNprende.

Los proyectos participantes tendrán **6 sesiones grupales** sobre la metodología repartidas a lo largo de los 6 meses de duración del programa, con facilitadores expertos en estos contenidos (por ejemplo: investigación, experimentación, escalado, pitch, etc.). Estas sesiones serán grupales y eminentemente prácticas. Se fomentará el trabajo en equipos, potenciando así, además de la co-creación, el networking. 3 sesiones serán en Málaga y otras 3 en Sevilla.

Tras cada sesión grupal, tendrán una **sesión individual** con un facilitador experto en innovación. Estas fechas se consensuarán entre el facilitador asignado y los representantes del proyecto dentro de un período programado. Estas sesiones serán en Málaga o en Sevilla, según preferencias de los promotores del proyecto.

Las **mesas con expertos** permitirán conocer de primera mano éxitos, fracasos y recomendaciones de profesionales sectoriales. Se potenciará además con ellas el contacto con agentes del ecosistema y con la Comunidad de RED INNprende.

Asimismo, 5 de los proyectos más maduros, podrán beneficiarse de **testear sus soluciones** en empresas. RED INNprende facilitará el contacto con estas empresas. Para aceptar este servicio, ambas partes (startup y empresa) deberán regular formalmente la relación que mantendrán durante dicho testeo, en la forma en que ambas partes estimen conveniente y dejando establecidas las condiciones de dicha colaboración. En las sesiones individuales se guiará y hará un seguimiento de estas acciones de testeo.

Para asegurar el máximo aprovechamiento del programa por parte de los emprendedores beneficiarios de esta cuarta convocatoria de RED INNprende, se realizará una **evaluación intermedia**, en el ecuador del programa. La organización se reserva el derecho a dar de baja a aquellos proyectos que no hayan alcanzado en los primeros tres meses del proceso los objetivos marcados previamente con cada una de los participantes.

Su calendario será:



**Nota:** Las fechas, hitos y plazos del programa tienen una fecha y duración definida, si bien, éstas podrán ser objeto de modificaciones.

**DISEÑO DE PILOTOS**

Este servicio tiene una duración aproximada de **3 meses**, entre abril y junio de 2018. A lo largo de este tiempo, se celebrarán **sesiones con equipos mixtos** formados por el equipo de HEINEKEN Españadesignado y el equipo de la startup. Los equipos serán guiados por un facilitador experto en metodologías ágiles. Además, podrán acceder a las sesiones grupales y a las Mesas con Expertos del Programa de Aceleración.

Su calendario será:



**Nota:** Las fechas, hitos y plazos del programa tienen una fecha y duración definida, si bien, éstas podrán ser objeto de modificaciones.

### 7.3. Tercera fase: Demoday - evento de cierre y proclamación del ganador

En el mes de octubre está previsto el cierre del programa con un evento con formato **Demoday**.

Este evento, que se celebrará en Sevilla el 24 de octubre, será tanto para los participantes del Programa de Aceleración como para los del Diseño de Pilotos. En esta actividad, se potenciará el contacto entre los proyectos y startups participantes con el resto del ecosistema emprendedor.

En el mismo, se proclamará al ganador de la 4ª edición de RED INNprende del Programa de Aceleración que recibirá un apoyo económico de **Diez Mil Euros (10.000 €)**, menos la retención que corresponda en cada caso en función de la naturaleza jurídica del perceptor de la referida cantidad.

En este sentido, señalar que si el perceptor se correspondiese con una persona física sin la consideración de empresario o profesional a efectos del Impuesto sobre la Renta de las Personas

Físicas (en adelante, IRPF), de conformidad con la normativa del IRPF, los premios concedidos por la participación en juegos, concursos, rifas, o combinaciones aleatorias vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios están sujetos a retención o ingreso a cuenta siempre que el valor del premio sea superior a TRESCIENTOS (300) Euros. Asimismo, indicar que si el perceptor se correspondiese con una persona física con la consideración de empresario o profesional a efectos del IRPF y, llegado el caso, pudiese considerarse que la ayuda económica trae causa específica del desarrollo profesional de éste, de conformidad con la normativa del IRPF, los rendimientos de actividades profesionales y los rendimientos de las actividades económicas previstas en el artículo 95.6.2º del Reglamento del IRPF que determinen su rendimiento neto por el método de estimación objetiva están sujetos a retención o ingreso a cuenta. Finalmente, si el perceptor se correspondiese con una persona jurídica sujeta al Impuesto sobre Sociedades (en adelante, IS), de conformidad con la normativa del IS, los premios derivados de la participación en juegos, concursos, rifas o combinaciones aleatorias, estén o no vinculados a la oferta, están sujetos a retención.

En todo caso corresponderá a la entidad Fundación Cruzcampo la realización del ingreso a cuenta o la práctica de la retención procedente, descontándose ésta de la cantidad fijada como apoyo económico, y al ganador la declaración correspondiente en su IRPF o IS.

## **8. Beneficios de los participantes**

### **8.1 Beneficios de los participantes del Programa de Aceleración**

- Consolidación y maduración de tu proyecto empresarial de la mano de facilitadores expertos en innovación, que trabajarán contigo de forma personalizada.
- Pertenencia al ecosistema de emprendedores de hostelería, turismo y agroalimentación de Andalucía de la mano de Fundación Cruzcampo.
- Acceso a profesionales especializados en emprendimiento y en innovación y a expertos en hostelería, turismo y agroalimentación.
- Capacitación en una metodología de innovación adaptada a tu proyecto.
- Conocimientos sobre técnicas de comunicación, negociación ante inversores, escalado, etc.
- Posibilidad del testeo del proyecto en entornos reales de la mano de una empresa colaborara.
- Optar a un premio de 10.000 €.
- Participación activa y presencia en el Demoday
- Visibilidad en medios de comunicación e imagen vinculada a grandes líderes innovadores.
- Pertenencia a la Comunidad RED INNprende, con acceso a otros servicios, que se irán informando a lo largo del programa: networking, otras actividades, etc.

- Visibilidad e imagen vinculada a grandes líderes innovadores.

### **8.2 Beneficios de participar en el programa de testeos:**

- Aplicación de la solución en una empresa real.
- Testeo de la solución con profesionales del sector.
- Extracción de indicadores de uso y satisfacción del producto, servicio o solución.
- Colaboración y trabajo con empresas asentadas en el sector.

### **8.3 Beneficios de participar en el Diseño de Pilotos**

- Diseño de un piloto real con HEINEKEN España.
- Posibilidad de implementar el piloto en HEINEKEN España.
- Capacitarse en metodologías ágiles.
- Financiación no reembolsable de 5.000 € otorgados por la Fundación Cruzcampo como ayuda en el desarrollo del diseño.
- Acceso a profesionales de amplia experiencia de Heineken España y otros expertos sectoriales.
- Disposición de un facilitador experto en metodologías ágiles que te dará soporte durante el proceso.
- Pertenencia al ecosistema emprendedor/empresarial de RED INNprende.
- Acceso a los contenidos del programa de aceleración de RED INNprende, salvo a las sesiones individuales del mismo.
- Visibilidad en medios de comunicación.
- Asistir al evento de inauguración, a las sesiones grupales, al Demoday y a las mesas sectoriales, que se desarrollan en el marco del Programa de Aceleración.
- Posibilidad de trabajar en espacios de trabajo en Madrid y de participar en las actividades del ecosistema de INNOVA NEXT, S.L. (sujeto a los términos y condiciones que en cada momento se determinen).

## **9. Obligaciones de los participantes**

- Para participar en el programa, los candidatos seleccionados deberán aceptar las bases y firmar el compromiso de participación en caso de ser parte del Programa de Aceleración (Anexo 3).
- La persona que realice la entrevista presencial en el proceso de selección será la encargada de liderar la participación del proyecto en el programa.
- Al menos 2 personas del equipo tendrán que asistir a las sesiones del programa y participar en las mismas de forma activa. Se deberá prestar una dedicación prioritaria al desarrollo del proyecto. RED INNprende dará de baja del programa a los proyectos que no cumplan con esta obligación.
- Los proyectos empresariales y las startups deberán hacer todo lo posible por alcanzar los objetivos planteados en el programa. En la sesión de evaluación intermedia se evaluará el alcance de los objetivos. En caso de que el equipo de RED INNprende considere que no se ha hecho lo posible por alcanzarlos, se dará de baja del programa.
- Los participantes se comprometen a completar los cuestionarios de seguimiento durante tres años desde el fin del programa, así como los cuestionarios de evaluación y diferentes informaciones que se les soliciten.
- Los participantes colaborarán con Fundación Cruzcampo en la difusión y promoción de RED INNprende a través de la participación en eventos y aparición en medios.
- Estar al corriente en obligaciones fiscales, tributarias y de la seguridad social.

## **10. Reservas y limitaciones**

- El hecho de participar en RED INNprende implica el conocimiento y aceptación de las presentes bases.
- Los participantes en el presente programa consienten que sus datos personales sean tratados conforme a las disposiciones de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal, para el desarrollo del presente concurso, así como para informar sobre actividades de la Fundación Cruzcampo.

Los datos personales solicitados se incluirán en un fichero automatizado propiedad de la Fundación Cruzcampo con las finalidades descritas en el párrafo anterior; su negativa a suministrarlos determinará la imposibilidad de participar en la misma. El participante podrá ejercer su derecho de acceso, oposición, rectificación o cancelación, dirigiendo su solicitud por escrito a portes debidos a la Fundación Cruzcampo, en la dirección en Sevilla, Av. De Andalucía, 1, (41007).

Una vez finalizado el programa, la Fundación Cruzcampo conservará los datos que le hayan facilitado los participantes con la finalidad de informar sobre actividades de la Fundación, de conformidad con lo previsto en la ley 34/2002, de 11 de julio de servicios de la sociedad de la información y de comercio electrónico. El destinatario podrá revocar

en cualquier momento el consentimiento prestado a la recepción de comunicaciones comerciales con la simple notificación de su voluntad al remitente dirigiéndose a la Fundación Cruzcampo en la dirección expresada anteriormente en la presente estipulación de las presentes bases.

No obstante lo anterior, INNOVA NEXT, S.L. será encargado del tratamiento de los datos personales relacionados con las solicitudes de participación, de conformidad con las obligaciones contenidas en el contrato suscrito entre la Fundación Cruzcampo e INNOVA NEXT, S.L.

La mecánica de la convocatoria exige que los datos sean facilitados de forma veraz y completa y que sean mantenidos actualizados gracias a la cooperación de los participantes. Si los datos de carácter personal fueran falsos, incompletos o no actualizados, la Fundación Cruzcampo quedaría liberada respecto de los casos concretos, del buen fin de la convocatoria y de cualquier consecuencia relacionada con lo anterior, llegando en último caso a la no declaración de beneficiarios de la promoción.

La Fundación Cruzcampo no se hace responsable de la veracidad de los datos facilitados por los participantes. Por consiguiente, si los datos facilitados no son correctos o tienen errores, la Fundación Cruzcampo no se hace responsable de no poder contactar con los posibles ganadores para comunicarles el resultado o, para gestionar con ellos la entrega del premio.

- El participante consiente expresamente, y por el mero hecho de participar en la iniciativa RED INNPrende, que la Fundación Cruzcampo pueda utilizar su nombre a los efectos de dar a conocer el proyecto ganador al resto de participantes y sin que se genere remuneración alguna a su favor.
- El participante consiente expresamente, y por el mero hecho de participar en la iniciativa RED INNPrende, que la Fundación Cruzcampo pueda utilizar su imagen por cualquier medio y exclusivamente con fines corporativos, publicitarios y promocionales, sin limitación territorial ni temporal alguna, y sin que se genere remuneración alguna a su favor.
- La Fundación Cruzcampo se reserva el derecho de anular la presente convocatoria o suspenderla, o bien cambiar alguna(as) de su(s) condición(es) si por causas técnicas o de cualquier otra índole ajenas a su voluntad no pudiera cumplir con el normal desarrollo de la misma, según lo estipulado en las presentes Bases.
- La Fundación Cruzcampo se reserva el derecho a dar de baja a aquellos proyectos cuyos representantes/promotores no asistan a las distintas sesiones individuales y grupales ni colaboren para obtener el máximo aprovechamiento de los recursos puestos a su disposición, tanto humanos como materiales, por parte de la Fundación Cruzcampo en el marco de este programa.
- La Fundación Cruzcampo descartará aquellas participaciones que sean abusivas o fraudulentas. Asimismo, cualquier utilización abusiva o fraudulenta de las presentes bases por parte de los participantes, dará lugar a la baja automática de los participantes.



- Los gastos de desplazamiento y alojamiento de los participantes al lugar de las sesiones individuales, talleres grupales y cualesquiera otra actividad en que consista el programa no correrán por cuenta de la Fundación Cruzcampo.
- Los participantes, podrán ser beneficiarios de otro programa siempre y cuando no entre en conflicto de intereses y el fundador se haga responsable de cumplir sus obligaciones con el programa. Por lo tanto, la participación en otro programa deberá ser informado. En cualquier caso, será decisión del jurado o del equipo de RED INNprende.
- Lo participantes del Programa de Aceleración deberán tener en cuenta otras consideraciones específicas incluidas en los compromisos de participación (Anexo 3).

## **11. Derechos de propiedad industrial e intelectual**

Al presentar las solicitudes, los emprendedores garantizan que:

- Los proyectos son originales de sus autores y/o tienen libre disposición de los mismos.
- Tienen plena capacidad jurídica y de obrar para formar parte de la convocatoria y que su participación no infringe norma alguna de cualquier índole.
- Los participantes aceptan con la mera participación que las obras o creaciones que puedan surgir de los Proyectos se ajustan al contenido del Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril (“LPI”), por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, regularizando, aclarando y armonizando las disposiciones legales vigentes sobre la materia.
- En caso de que los proyectos sean resultado unitario de la colaboración de varios participantes, el proyecto se tratará como obra en colaboración de acuerdo con el artículo 7 de la LPI, perteneciendo los derechos resultantes a todos ellos como coautores.
- El participante autoriza a la Fundación Cruzcampo a subir a sus respectivas webs oficiales el resumen proyectos, y acepta que los visitantes de las páginas web tengan acceso a dicha información de acuerdo con las condiciones de uso de dicha web.
- El participante autoriza el uso por la Fundación Cruzcampo del nombre y título de su proyecto, sin límite temporal, para ser mencionado en la página web o para cualesquiera acciones o eventos relacionados de alguna manera con RED INNprende, así como para su reflejo en los archivos históricos y soportes de diversa índole de la Fundación Cruzcampo y del programa.
- La Fundación Cruzcampo no reclama propiedad alguna sobre la información ofrecida o cualquier propiedad industrial o intelectual que pueda contener. El participante no cede a la Fundación Cruzcampo los derechos de propiedad industrial o intelectual derivados de los proyectos.

- El participante acepta que nada en estas bases le autoriza o da derecho a utilizar los derechos de propiedad industrial de la Fundación Cruzcampo como, en particular, marcas o logos, ni aquellos otros que sean propiedad Heineken España.

## **12. Imagen corporativa**

Los proyectos seleccionados utilizarán el logo de RED INNprende (según aparece insertado en las Bases) y la expresión “Empresa participante en RED INNprende” en su página web y demás material corporativo.

## **13. Depósito y Aceptación de las bases**

Las bases de la presente convocatoria, están depositadas ante la Notaría del Ilustre Colegio Oficial de Sevilla D. Pablo Gutiérrez-Alviz y Conradi, quedando a la libre disposición de los participantes.

Se informa a los posibles participantes que el simple hecho de tomar parte en la convocatoria, implica la total aceptación de las presentes bases. La manifestación en contrario por parte del participante, implicará la exclusión de éste de la convocatoria y la Fundación quedará liberada del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante.

## **14. Consultas y resolución de dudas**

Para realizar consultas o resolver dudas relacionadas con el programa o con la presentación de proyectos, podrá hacerlo vía correo electrónico a [redinnprende@fundacioncruzcampo.com](mailto:redinnprende@fundacioncruzcampo.com).

## Anexo 1: Solicitud de inscripción RED INNprende, Programa de Aceleración

En la iniciativa RED INNprende pueden participar **emprendedores y startups, así como pymes con menos de tres años o nuevos proyectos de empresas tractoras**, que generen valor en el territorio andaluz, en los sectores agroalimentario, turismo y hostelería, con los requisitos que figuran en las bases de la convocatoria.

La participación es gratuita, financiada por la **Fundación Cruzcampo**.

La solicitud se podrá realizar online, en la web [www.fundacioncruzcampo.com/redinnprende](http://www.fundacioncruzcampo.com/redinnprende) o bien, cumplimentar este anexo y enviar a [redinnprende@fundacioncruzcampo.com](mailto:redinnprende@fundacioncruzcampo.com)

DATOS DEL PROYECTO		
Razón social o nombre comercial:		
CIF (si procede):		
Dirección:		
C.P.:	Municipio:	Provincia:
Teléfono:	e-mail:	Web:
DATOS DEL SOLICITANTE		
Nombre y apellidos:		
Cargo:		
NIF:	Teléfono:	e-mail:
DATOS DEL EQUIPO DE PROYECTO		
Número de integrantes:		
Nombre de integrantes y cargo:		

Breve descripción de las funciones de cada uno de los integrantes y su experiencia o formación previa en la materia en cuestión:

#### INFORMACIÓN ADICIONAL

Sector de actividad:

Descripción de la actividad de la empresa:

Fecha de constitución (si procede):

Grado de madurez del proyecto (describe brevemente en qué fase se encuentra el proyecto empresarial):

Explicar en qué consiste el MVP o el producto/servicio desarrollado, según proceda:

Nº de trabajadores (si procede):

Facturación (si procede):

Ámbito de actuación (local/provincial/regional/internacional):

Evolución de la empresa (estable, crecimiento, decrecimiento):

#### DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Problema o necesidad que cubre el proyecto y público al que va dirigido:

Descripción de la propuesta de valor:

Descripción del modelo de negocio:

**EXPERIENCIA E INTERÉS EN INNOVACIÓN**

Descripción de las innovaciones del proyecto:

Motivos por los que quiere formar parte de RED INNprende:

**OTRA INFORMACIÓN:**

¿Cómo has conocido esta convocatoria de RED INNprende?

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2018.

Fdo.:

**Fundación Cruzcampo**, entidad con C.I.F. G-47742271, en calidad de responsable del tratamiento de los datos personales que se obtengan a través de este formulario para el desarrollo de la presente promoción, informa al participante que el tratamiento de los mismos se realiza de conformidad con la normativa vigente de Protección de Datos (LOPD).

Así, los datos personales solicitados se incluirán en un fichero automatizado propiedad de **Fundación Cruzcampo** con la finalidad descrita en el párrafo anterior; su negativa a suministrarlos determinará la imposibilidad de participar en la misma. El participante podrá ejercer su derecho de acceso, oposición, rectificación o cancelación, dirigiendo su solicitud por escrito a portes debidos o acompañado por fotocopia del DNI a **Fundación Cruzcampo**, en la dirección en Sevilla, Avda. de Andalucía, 1.

## Anexo 2: Solicitud de inscripción Diseño de pilotos

En la iniciativa de Diseño de Pilotos, pueden participar **startups o nuevas líneas de empresas que funcionen a modo startup, de todo el territorio nacional, que tengan productos, servicios o soluciones que respondan a los retos identificados por Heineken España.**

La participación es gratuita, financiada por la **Fundación Cruzcampo.**

La solicitud se podrá realizar online, en la web [www.fundacioncruzcampo.com/redinnprende](http://www.fundacioncruzcampo.com/redinnprende) o bien, cumplimentar este anexo y enviar a [redinnprende@fundacioncruzcampo.com](mailto:redinnprende@fundacioncruzcampo.com)

RETO QUÉ RESUELVE (enunciado del reto identificado por Heineken España)		
DATOS DE LA EMPRESA		
Razón social y nombre comercial:		
CIF:		
Dirección:		
C.P.:	Municipio:	Provincia:
Teléfono:	e-mail:	Web:
DATOS DEL SOLICITANTE		
Nombre y apellidos:		
Cargo:		
NIF:	Teléfono:	e-mail:
DATOS DEL EQUIPO DE PROYECTO		
Número de integrantes:		
Nombre de integrantes y cargo:		

Breve descripción de las funciones de cada uno de los integrantes y su experiencia o formación previa en la materia en cuestión:

Indica el tiempo medio que los fundadores de la empresa dedican a este proyecto:

#### INFORMACIÓN ADICIONAL

Sector de actividad:

Descripción de la actividad de la empresa:

Fecha de constitución:

Grado de madurez del proyecto (describe brevemente en qué fase se encuentra el proyecto empresarial):

Nº de trabajadores:

Facturación (si procede):

Ámbito de actuación (local/provincial/regional/internacional):

Evolución de la empresa (estable, crecimiento, decrecimiento):

#### DESCRIPCIÓN DE LA EMPRESA Y DE LA SOLUCIÓN

Problema o necesidad que cubre con la solución aportada:

Segmentos de clientes a los que se dirige:

Describe porqué tu producto es mejor que otras alternativas existentes en el mercado:

¿Cómo resuelve tu solución el reto de HEINEKEN España?

Explicación de la tecnología que utiliza (Big Data, IoT, Smart label, robot/chat bots, AR, digital signage, mobile apps, etc.):

#### OTRA INFORMACIÓN

¿Cómo has conocido esta convocatoria?

¿Por qué te interesa participar en esta convocatoria?

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2018.

Fdo.:

**Fundación Cruzcampo**, entidad con C.I.F. G-47742271, en calidad de responsable del tratamiento de los datos personales que se obtengan a través de este formulario para el desarrollo de la presente promoción, informa al participante que el tratamiento de los mismos se realiza de conformidad con la normativa vigente de Protección de Datos (LOPD).

Así, los datos personales solicitados se incluirán en un fichero automatizado propiedad de **Fundación Cruzcampo** con la finalidad descrita en el párrafo anterior; su negativa a suministrarlos determinará la imposibilidad de participar en la misma. El participante podrá ejercer su derecho de acceso, oposición, rectificación o cancelación, dirigiendo su solicitud por escrito a portes debidos o acompañado por fotocopia del DNI a **Fundación Cruzcampo**, en la dirección en Sevilla, Avda. de Andalucía, 1.



## **Anexo 3: Compromiso de participación (Programa de Aceleración)**

D./Dña. \_\_\_\_\_, con DNI \_\_\_\_\_, en calidad de \_\_\_\_\_ de la empresa o proyecto \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_

me comprometo a participar en RED INNprende, asistiendo a las sesiones individuales y grupales y colaborando para obtener el máximo aprovechamiento de los recursos puestos a mi disposición, tanto humanos como materiales por parte de la Fundación Cruzcampo en el marco de este programa.

La participación en el programa tiene una duración de 6 meses. No obstante, transcurridos los 3 primeros meses, el equipo de RED INNprende realizará una evaluación intermedia para decidir si por su aprovechamiento debe continuar los 3 meses restantes o debe abandonar el programa.

Durante la vigencia de RED INNprende, las empresas participantes comunicarán al equipo de RED INNprende su participación en eventos o medios de comunicación.

Asimismo, mediante la presente, certifico que mi empresa está al corriente de las obligaciones fiscales, tributarias y de la seguridad social pertinentes.

### **Otra información de interés:**

Teléfono:

Email:

URL:

Twitter:

Facebook:

LinkedIn:

Twitter Pitch:

Emblema o slogan:

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2018.

Fdo.: